



RESOLUCIÓN N° 202 GENERAL PICO, 31 de mayo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 59/2023, registro de Rectorado, caratulado: “Cuenta de Inversión Año 2022”; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, la Resolución N° 246/2022 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, la Disposición N° 71/2010 CGN y sus modificatorias, incluyendo las Disposiciones N° 8/2018, N° 7/2022, N° 8/2022 y N° 9/2022 todas de la CGN, constituyen el marco normativo para la elaboración de la Cuenta de Inversión del ejercicio financiero 2022.

Que el Artículo 89° inciso s) del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, establece que corresponde al Consejo Superior: “[...] aprobar el presupuesto anual para la Universidad, las cuentas presentadas por el Rector y la inversión de los fondos asignados al Consejo, a las Facultades y a los demás establecimientos”.

Que se adjunta Informe de Secretaría Legal y Técnica con el estado de los juicios al 31/12/2022.

Que se adjunta la Cuenta Inversión del Ejercicio 2022.

Que obra Informe de Auditoría N° 4, suscripto por el Auditor Interno de la Universidad Nacional de La Pampa, donde concluye que “Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descripto en el apartado 3, informó que el control interno realizado a los sistemas y registros de información contable y presupuestaria de la Universidad Nacional de La Pampa, resulta suficiente con las salvedades expuestas en el apartado 5, para asegurar la calidad de la información requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación en su Resolución N° 196/2020 para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2022”.

Que las observaciones a las que hace referencia en el apartado 5 se vinculan con las limitaciones temporales y materiales propias de la estructura de la UAI y del personal afectado a las distintas áreas que involucra la auditoría. Asimismo, destaca en dicho apartado que, gracias al proceso de digitalización llevado a cabo por la UNLPam, la UAI tuvo acceso digital a la documentación y los libros contables, facilitando la modalidad de teletrabajo impuesto por el trabajo a distancia debido a las medidas de COVID-19.



Corresponde Resolución N° 202/2023

Que, conforme surge del Informe, la UNLPam ha cumplido con fecha 29/07/2022 con el envío semestral de la documentación de cierre intermedio del ejercicio 2022 y con fecha 24/02/2022 con lo dispuesto en el Artículo 15° de la Resolución N° 246/2022 de la Secretaría de Hacienda referida a Cierre de Cuentas correspondientes al ejercicio 2022 (Cuenta de Inversión).

Que se han cumplido con los procedimientos en la confección, suministro y remisión de: Balance General: Activo, Pasivo y Patrimonio Neto; Estado de Recursos y Gastos; Estado de Evolución del Patrimonio ; Estado de Origen y Aplicación de Fondos ; Estado de la Deuda Pública Indirecta- Cuadro 6- ;), Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional -Cuadro 7.1 - ; Compatibilidad de los Estados Contables. -Cuadro 09 - ; Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Consolidado Fuente de Financiamiento 11, 12 y 16 - Cuadro 10.1-); Cuenta Ahorro - Inversión-Financiamiento Universidades Nacionales. Transferencias de la Administración Nacional - Cuadro 10.1.1- ; Estado de Composición del Crédito de Cierre por Objeto del Gasto, Fuente de Financiamiento y Función -Cuadro 10.1.2- ; Estado de Ejecución presupuestaria de Gastos por Inciso, Fuente de Financiación y Función -Cuadro 10.1.2.1 - ; Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Inciso, Fuente de Financiamiento y Función, Compromisos no Devengados -Cuadro 10.1.2.2- ; Cuadro de Ejecución de Programas Especiales de Financiamiento por Jurisdicción Nacional -Cuadro 10.1.2.3- ; Estado de Ejecución Presupuestaria. Estado de Recursos. Consolidado -Cuadro 10.1.3- ; Detalle de Gastos de Capital. Inversión Real Directa Universidades Nacionales -Cuadro 10.1.5-), Inventario de Inversiones financieras -Cuadro 15-, y Nota a los Estados Contables .

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Consejo Superior emite despacho en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, resulta aprobado por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Cuenta Inversión del Ejercicio Financiero 2022, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente de referencia y que se detalla a continuación:

- Balance General: Activo, Pasivo y Patrimonio Neto;
- Estado de Recursos y Gastos; Estado de Evolución del Patrimonio Neto;
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos;



Corresponde Resolución N° 202/2023

- Estado de la Deuda Pública Indirecta (Cuadro 6);
- Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional (Cuadro 7.1);
- Compatibilidad de los Estados Contables (Cuadro 09);
- Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento: consolidado, Fuente de Financiamiento 11, 12, y 16;(Cuadro 10.1) ;
- Cuenta Ahorro - Inversión-Financiamiento Universidades Nacionales. Transferencias de la Administración Nacional. Cuadro (10.1.1);
- Estado de Composición del Crédito de Cierre por Objeto del Gasto, Fuente de Financiamiento y Función (Cuadro 10.1.2);
- Estado de Ejecución presupuestaria de Gastos por Inciso, Fuente de Financiación y Función (Cuadro 10.1.2.1);
- Cuadro de Ejecución de Programas Especiales de Financiamiento por Jurisdicción Nacional (Cuadro 10.1.2.3);
- Estado de Ejecución Presupuestaria; Estado de Recursos; Consolidado (Cuadro 10.1.3);
- Detalle de Gastos de Capital Inversión Real Directa Universidades Nacionales (Cuadro 10.1.5);
- Inventario de Inversiones Financieras (Cuadro 15);
- Informe sobre el Estado de Juicios en que la Universidad Nacional de La Pampa es parte, y;
- Nota a los Estados Contables.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de Rectorado, Secretaría Económico Administrativa y de todas las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

2023

40 AÑOS DE RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA.

50° aniversario de la Nacionalización de la
Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° 202/2023

Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa

Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa